

ISSN: 1139-0107

ISSN-E: 2254-6367

MEMORIA Y CIVILIZACIÓN

ANUARIO DE HISTORIA

17/2014

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA,
HISTORIA DEL ARTE Y GEOGRAFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

RECENSIONES

Bouza Álvarez, Fernando, *«Dásele licencia y privilegio». Don Quijote y la
aprobación de libros en el Siglo de Oro*, Madrid, Akal, 2012

(Javier Ruiz Astiz)

pp. 230-233



Universidad
de Navarra

Bouza Álvarez, Fernando, «*Dásele licencia y privilegio*». *Don Quijote y la aprobación de libros en el Siglo de Oro*, Madrid, Akal, 2012. 256 pp. ISBN: 978-84-460-3228-1. 16€

Notas de agradecimiento. I. El expediente de aprobación del *Quijote* en las escribanías de cámara del Consejo de Castilla. II. De los *cómos* del Consejo: prácticas de aprobación de libros en tiempos del *Quijote*. 1. Memoriales de petición. Qué, quién, cuándo, cómo, por qué. 2. Encomiendas de aprobación y la figura de los encomenderos. 3. Aprobaciones y censores. 4. Posibilidades de revocación y nuevos memoriales de tasa. 5. No ha lugar. Las obras no aprobadas por el Consejo en tiempos del *Quijote*. III. Escrutinio de censuras y república de las letras desde el Consejo Real de Castilla. A modo de breve conclusión. *Apéndice documental: textos e imágenes. Bibliografía. Índice onomástico (personas y obras anónimas)*.

Hace ya unos años que Petrucci (1990) expuso la necesidad de abordar investigaciones multidisciplinares para poder reconstruir la historia del libro durante la Edad Moderna en todo el continente europeo. Seguir las indicaciones del italiano nos puede ayudar a esclarecer los múltiples aspectos que aún se encuentran sin escudriñar en lo que a la producción y comercialización de los textos impresos durante el Antiguo Régimen se refiere. Unas sugerencias que ha hecho suyas el profesor Bouza en *Dásele licencia y privilegio. Don Quijote y la aprobación de libros en el Siglo de Oro*. Sin duda, sus certeras indagaciones nos permiten disfrutar a los estudiosos de la imprenta de este magnífico trabajo, que viene a reflejar el modo en que el Consejo de Castilla aprobaba o no la impresión de libros. A su vez, sus valiosas pesquisas nos facilitan una mejor comprensión del papel ejercido por dicha institución a la hora de conceder o denegar privilegios y licencias de edición.

En definitiva, lo que el autor consigue no es únicamente mostrarnos los avatares experimentados por los textos de personajes tan conocidos como Cervantes o Lope de Vega, sino, al mismo tiempo, conocer de forma satisfactoria el celo manifestado por el Consejo de Castilla en su lucha por intentar controlar la industria editorial. Si bien es cierto que sobre esto último ya disponíamos de los clásicos estudios elaborados por Reyes Gómez (2001) y Moll (1996). Dicho esto, al margen de las apreciaciones sobre los distintos instrumentos legales que edificaron las autoridades para controlar la producción libraria, no es menos cierto que los expertos en la materia tradicionalmente han prestado un especial interés a todo aquello que tuviese que ver con la actitud censora de las instituciones de la Monarquía Hispánica. Tanto es así que Gactó (2006), García Martín (2003) o García Cuadrado (2001) nos advirtieron de la persecución que sufrieron tanto las

RECENSIONES

obras impresas en tierras hispanas como las que entraron desde el exterior, lo que ayuda a comprender cómo y por qué se adoptaron estos criterios represivos.

Pero, ¿cuáles eran algunos de los motivos que generaron esa sensación de temor en las autoridades? Entre ellos podríamos señalar el recelo a la propagación de ideas políticas y religiosas adversas como la principal causa de aquella honda preocupación, como ya fue sugerido por García Oro (1995) en su estudio sobre la política libraria de los reyes durante el Siglo de Oro. Más teniendo en cuenta el enorme poder subversivo que atesoraba la imprenta, pues era capaz de difundir y publicitar textos de forma masiva en un corto espacio de tiempo. Tratar de controlar aquellas actitudes que podían ser contrarias al bienestar de la Monarquía y de la Iglesia Católica fue lo que anhelaron conseguir. Para ello se valieron, como nos lo hacen saber Reyes Gómez (2000) Gómez-Reino (1977), de muchos instrumentos, aunque principalmente recurrieron a medidas legales tendentes a reprimir los comportamientos contrarios al buen funcionamiento de la sociedad hispana de aquellas centurias.

Todas estas premisas son asumidas en el estudio de Bouza, contextualizando sus averiguaciones en la época en la que fue impreso el *Quijote* de Miguel de Cervantes. Si bien es cierto que su análisis aborda únicamente la realidad castellana, obviando las peculiaridades de la imprenta tanto en la corona de Aragón como en el reino de Navarra. En consecuencia, un estudio más profundo y completo que abarcase no solamente la actividad del Consejo de Castilla resultaría más clarividente para obtener un conocimiento mucho más satisfactorio de lo que fue la aprobación de libros durante el Siglo de Oro. Al margen de esto, debo mencionar que para una exposición coherente de sus resultados el autor opta por estructurar su obra en tres apartados, con lo que consigue una linealidad muy apacible que permite al lector una perfecta aproximación al complejo entramado editorial surgido tras la Pragmática de Felipe II dada en 1558.

En el primero de los apartados nos sumergimos en el expediente de aprobación del *Quijote*, una excusa perfecta para profundizar sobre el valor que encierran las escribanías de cámara del Consejo de Castilla como recurso documental para reconstruir el devenir del libro en el Siglo de Oro. Huelga resaltar el interés de una fuente tan sugerente, y gracias a la cual el autor ha conseguido reconstruir de forma nítida el proceso de petición y concesión de licencias, privilegios, erratas y tasas; unos permisos que a partir de la segunda mitad del siglo XVI se hicieron indispensables para la impresión de obras. Por tanto, no podemos más que reafirmar, como advierte Bouza, que los expedientes de escribanías de cámara se erigen en «una fuente de enorme relieve para los estudiosos de la historia del libro y de la lectura en España» (p. 17).

Tras este primer apartado, el autor nos sumerge en lo que viene a denominar los *cómos* del Consejo de Castilla, centrándose en las prácticas aprobatorias y denegatorias de libros. No obstante, dada la complejidad de este apartado, estructura acertadamente su narración en distintos epígrafes. El primero de ellos

se centra en el estudio de los memoriales de petición, en donde desgrana de forma profusa y minuciosa el modo en que estos eran presentados ante el Consejo, si bien también recoge exitosamente el contenido habitual de dichas peticiones y resalta los personajes que habitualmente estuvieron tras ellas. Entre estos últimos cabría destacar que «los nombres de impresores y mercaderes de libros menudean en los expedientes de escribanías de cámara del Consejo» (p. 45). Un hecho que vendría a reafirmar las hipótesis que últimamente se han venido sosteniendo en torno al papel primordial que ejercieron no solo los libreros en lo que al comercio de obras se refiere, sino que también pone de manifiesto la decidida intervención que muchos impresores llevaron a cabo para tejer sólidas estrategias comerciales.

Una vez que son analizados los memoriales de petición, el autor decide profundizar en la figura de los encomenderos. Así, en este nuevo epígrafe se encarga de mostrarnos la importancia que tuvieron estos personajes a la hora de decidir la aprobación o no de los libros que eran presentados ante el Consejo de Castilla. Llama la atención aquí sobre el protagonismo que tuvo Gil Ramírez de Arellano, pues fue quien se ocupó de la aprobación del *Quijote*. Unida a esta actividad estaría el tercer epígrafe, que se centra en las censuras emitidas durante el Siglo de Oro, un paso previo indispensable para dictaminar la aprobación o denegación de un determinado texto. El valor intrínseco que reporta la consulta de dichas censuras es puesto de manifiesto por el autor cuando afirma que «permite testimoniar que su texto no siempre coincide con el que llegaría a imprimirse» (p. 111).

Dentro del proceso de aprobación que llevaba a cabo el Consejo también nos podemos encontrar con peticiones de revocación tendentes a prolongar o ampliar el período de disfrute de licencias y privilegios. Como se observa en esta obra, las solicitudes para prorrogar ambos requisitos legales fueron habituales, pese a que los argumentos esgrimidos por sus peticionarios obedecían a diferentes motivaciones. Sin embargo, no podemos olvidar que no siempre eran atendidas las peticiones cursadas de forma satisfactoria, por lo que es posible hallar denegaciones dadas por el Consejo de Castilla en virtud de distintas causas, como podía ser la utilidad y el buen provecho que pudiera derivarse de una obra para beneficio de la sociedad.

En conclusión, una vez visto el contenido de su estudio, lo más importante es señalar que gracias a esta obra Bouza ha conseguido revelar las prácticas cotidianas de aprobación de libros en los reinos castellanos, dejando a un margen las distintas realidades territoriales y jurídicas que engrosaban la Monarquía Hispánica, caso de la corona de Aragón o del reino de Navarra. Qué duda cabe que el éxito de este libro ha sido en gran parte posible gracias a las ricas e interesantes fuentes de archivos empleadas, pues han resultado sumamente pertinentes para desentrañar el control ejercido por el Consejo de Castilla sobre el mercado librario durante los siglos XVI y XVII. Sin duda, gracias al estudio de los

RECENSIONES

expedientes de las escribanías de cámara que se encuentran depositados en el Archivo Histórico Nacional, el autor ha conseguido alcanzar un resultado tan satisfactorio, lo que honra también su buen hacer como historiador.

Pese a ello, considero que existen otras fuentes que no ha consultado y que podrían haber arrojado una mayor nitidez a todo el proceso de edición de las obras que fueron impresas en Castilla durante el Siglo de Oro. Estoy refiriéndome a dos fuentes de sumo interés para buena parte de los investigadores; caso de la documentación procesal y los protocolos notariales. Solamente con la fusión y el estudio pormenorizado de todo este tipo de recursos archivísticos seremos capaces de reconstruir de forma eficiente la aprobación de libros en un período histórico concreto. No quiere decir esto, ni mucho menos, que la aportación del profesor Bouza no haya sido valiosa y de sumo interés. Sin embargo, debe proseguir la estela trazada en *Dásele licencia y privilegio*, ahondando en nuevas fuentes de archivo que le puedan aportar sugerentes hallazgos para que podamos disfrutar de sus esmerados trabajos. Únicamente de este modo conseguiremos avanzar hacia una mejor comprensión de los entresijos del negocio editorial en una etapa de notable trascendencia para nuestra historia.

Fernando Bouza Álvarez es catedrático de Historia Moderna en la Universidad Complutense de Madrid. Se trata de uno de los mayores conocedores de la historia cultural y política de la Monarquía Hispánica de los siglos XVI y XVII. Entre sus contribuciones más relevantes destacan numerosas monografías, capítulos de libro y artículos en revistas especializadas. Algunas de ellas serían *Del escribano a la biblioteca* (1992), *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II* (1998), *Corre manuscrito: una historia cultural del Siglo de Oro* (2001), *Palabra e imagen en la Corte: cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro* (2003), *El libro y el cetro. La biblioteca de Felipe IV en la Torre Alta del Alcázar de Madrid* (2005), *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro* (2008).

Javier Ruiz Astiz

Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa

